

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **26 de abril de 2021**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

94.2.- PROPUESTA JUSTIFICACIÓN ADQUISICIÓN MOTOCICLETAS POLICÍA LOCAL

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2021/11699

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA

INFORME TÉCNICO RELATIVO A LA JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON DESTINO AL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL.

Es objeto del presente informe la adquisición de **nueve vehículos motocicletas, con destino al servicio de Policía Local, por un valor estimado de 77.685,95 € + IVA (16.314,05 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 133.62418 del vigente presupuesto con el siguiente desglose:

LOTE 1: ADQUISICIÓN DE SEIS MOTOCICLETAS, TIPO SPORT TOURING, CON DESTINO AL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL, por un importe de **57.851 € + IVA (12.148,77 €)**.

LOTE 2: ADQUISICIÓN DE TRES MOTOCICLETAS, TIPO SCOOTER, CON DESTINO AL SERVICIO DE POLICÍA LOAL, por un importe de **19.834,71 € + IVA (4.165,29 €)**.

La renovación de la flota de vehículos con destino al servicio de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Policía Local, es indispensable para continuar prestando el servicio adecuado a las demandas que nuestra ciudad requiere, es por lo que se procede a emitir el siguiente INFORME:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ADQUISICIÓN.

En la actualidad el parque móvil de vehículos con destino al servicio de Policía Local está compuesto por un total de 33 vehículos, con una antigüedad media 10,96 años.

La incorporación de la nueva flota de vehículos permitirá renovar el parque móvil adscrito al servicio de Policía Local, debido a que se incorpora el mismo número de vehículos que los que se propone para su baja del Servicio de Policía Local

La renovación y modernización del parque móvil adscrito al servicio de Policía Local, provocará un significativo ahorro, motivado por la reducción del coste provocado por el mantenimiento y averías.

La modernización del parque móvil adscrito al servicio de Policía Local, repercutirá directamente en la reducción de la contaminación en nuestra ciudad debido a que los nuevos vehículos certifican emisiones de contaminación muy inferiores a los que actualmente se disponen, se propone la adquisición de vehículos ecológicamente sostenibles

Se propone la incorporación de **seis motocicletas**, con motorizaciones gasolina, destinadas para su uso preferente al Servicio de "Unidad de Tráfico y Seguridad Vial".

Se propone la incorporación de **tres motocicletas**, con motorizaciones gasolina, destinadas para el uso polivalente.

2/3

Las empresas interesadas en el suministro, deberán presentar motocicletas que certifiquen su adaptación a la **Norma Euro5**, cuyo programa de medidas reglamentarias establece una disminución de la cantidad de óxido nitroso emitido y una reducción de al menos el 80% de la materia particulada, con el objetivo de incorporar vehículos policiales que reduzcan las emisiones y favorezcan el medio ambiente.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

La modernización del parque móvil adscrito al servicio de Policía Local, repercutirá directamente en la reducción de la contaminación de nuestra ciudad.

Motivando la sustitución, se propone la baja del Servicio de Policía

Local de los siguientes vehículos:

5227-FCS

4857-CSF

3284-DMH

9904-DNP

2779-BJP.

7037-CSJ

7139-CSJ

7571-FPF

4003-CNF

4321-DSH

PRESUPUESTO

El precio de licitación de esta compra asciende a la cantidad total de **94.000 € IVA INCLUIDO** según las características específicas que se demandan y se detallan en los Pliegos Técnicos.

Este proyecto será de financiación única por parte del Ayuntamiento.

El gasto que supone la inversión tiene reflejo presupuestario en el Capítulo VI del Estado de Gastos del presupuesto y viene reflejado en el grupo de programas **132 “Seguridad y Orden Público”**, cumpliendo con ello con lo dispuesto en el número 1 y 3 de la DA 16 del TRLRHL.

[3/3](#)

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Será objeto de elaboración los correspondientes pliegos de prescripciones técnicas que serán enviados al Departamento de Contratación una vez aprobado el inicio del expediente.

El contrato se propone su adjudicación por procedimiento abierto,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2021/04-5

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

atendiendo a una pluralidad de criterios, en aplicación de los artículos 145 y ss de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, conforme a los términos y requisitos establecidos en dicho texto legal.
Ciudad Real, 14 de abril del 2021.

EL INSPECTOR.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la justificación de la necesidad de esta adquisición e iniciar expediente de contratación.

Por el Servicio proponente de la Policía Local se dará traslado del certificado del acuerdo al Servicio de Contratación Administrativa, a efecto de tramitar el expediente.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 4